

CIRCULAR SAR-DNAF-005-2024

Por medio de la presente, se les informa a todos los colaboradores del SAR sobre las nuevas disposiciones de pago de viáticos emitidas por la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas.

Esta entidad ha informado que los días para pagos de viáticos serán únicamente los **martes y jueves de cada semana**, y se atenderá por orden de llegada, lo que implica que: **los primeros en entrar serán los primeros en ser pagados a nivel de todo el Gobierno.**

En vista de lo anterior, y a fin de procurar que los viáticos de las giras hechas por los colaboradores del SAR sean acreditados a tiempo, esta Dirección Nacional Administrativa Financiera informa lo siguiente:


Las solicitudes de viáticos a nivel nacional deberán ser recibidas por la DNAF durante los primeros 15 días calendario de cada mes. Dichas solicitudes de viáticos corresponderán al mes siguiente y es aplicable a partir de la fecha.


En relación a solicitudes de viáticos por emergencia, deberán enviarse junto a su respectiva justificación y acompañada de los documentos soporte necesarios y de igual forma, deben cumplir con los requisitos estipulados en la Circular No. SAR-SDE-004-2022.

Se deberá tener en cuenta, que esta Dirección Nacional Administrativa Financiera no garantiza que los viáticos solicitados por emergencia o recibidos fuera de los primeros 15 días calendarios de cada mes, sean pagados a tiempo por parte de la TGR, en vista de las medidas implementadas por dicha institución, por lo cual, se les insta a todos los colaboradores del SAR a planificar con el tiempo suficiente sus giras para evitar dicho inconveniente.

Sin otro particular.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de abril del 2024


Lic. Vilma Soany Cruz
Directora Nacional Administrativa Financiera



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA